MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

DICTAMEN
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paso Barreto y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 08 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, nos dirigimos al Señor Intendente Lic. Milciades Arce García, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 02/2023, para la Adquisición de **RASTRA ARADORA LIVIANA ID. 432.930.-**

1- Se da lectura al Acta de apertura de sobres donde se presentaron las siguientes empresas:

1- GILBERTO ORTIZ CANO RUC: 5.449.649-7
2- TRACTO AGROVIAL S.A.E. RUC: 80027587-0

1.1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**:

El señor Remigio Antonio Salinas, representante de la firma **Tracto Agro Vial SAE** deja constancia que en el formulario de oferta presentado por el señor Gilberto Ortiz Cano el número de ID consignado no corresponde al presente proceso de adquisición de rastra

2- Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Fue remitida la solicitud de aclaración de ofertas a la Firma **Tracto Agro Vial SAE,** según nota de fecha 04 de agosto del corriente donde fueron solicitados los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Autorización del fabricante o representante de la marca

Solicitando a la firma que en un plazo no mayor a 24 horas realice la presentación física de los documentos supra mencionados.

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GILBERTO ORTIZ CANO	TRACTO AGROVIAL S.A.E.
Formulario de Oferta (*)	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA

Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE

De acuerdo al Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la LEY 2051/03, en su Art. N° 60 establece que la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Se visualiza que el oferente GILBERTO ORTIZ CANO presenta el formulario de oferta con el número de ID incorrecto, por lo que la convocante procede a la descalificación de dicha empresa por no cumplir con un documento de carácter sustancial.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

Oferente: TRACTO AGROVIAL S.A.E.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101501-001	Rastra aradora liviana	Unidad	UNIDAD	1	Baldan	Brasil	92.000.000	92.000.000
								Precio Total	**92.000.000**

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:
Oferente: TRACTO AGROVIAL S.A.E.

Los precios presentados por la Firma **TRACTO AGROVIAL S.A.E.** se encuentran dentro del rango de 15% por encima y 25% por debajo del precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se aplica margen de preferencia del Certificado de Producto y Empleo Nacional

3.3 Margen de Preferencia local

No se aplica margen de preferencia local

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **TRACTO AGROVIAL S.A.E**, ubicada como la oferta más baja en precio en el bien más arriba citado, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas, Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisito de Calificación, constatándose lo siguiente: La firma **TRACTO AGROVIAL S.A.E**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.; e) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente., g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.-

Además se verificó en el SINARH, el representante legal de la firma **JOSE ROBERTO ACOSTA GARCIA** con Cédula de Identidad N° **2.204.738**, **No registra Antecedentes como Funcionario Público**, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Al respecto fue remitida la solicitud de aclaración de ofertas a la Firma **Tracto Agro Vial SAE,** según nota de fecha 04 de agosto del corriente donde fueron solicitados los siguientes documentos:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Autorización del fabricante o representante de la marca

Solicitando a la firma que en un plazo no mayor a 24 horas realice la presentación física de los documentos supra mencionados.

En referencia a la solicitud realizada se deja constancia de que la Firma **Tracto Agro Vial SAE** cumple en tiempo y forma con la presentación de los documentos solicitados.

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en el núm. 3) inciso D - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Coeficiente de Liquidez: Mayor a 1

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

	2021	2022	PROMEDIO	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ
ACTIVO CORRIENTE	170.630.007.758	185.441.618.591	178.035.813.175	1,21
PASIVO CORRIENTE	133.442.894.799	160.610.263.712	147.026.579.256	

- **CUMPLE CON LO SOLICITADO**

Coeficiente de Solvencia: Menor a 0.80

PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

	2021	2022	PROMEDIO	COEFICIENTE DE SOLVENCIA
PASIVO TOTAL	133.442.894.799	160.610.263.712	147.026.579.256	0,58
ACTIVO TOTAL	239.074.462.954	269.329.548.869	254.202.005.912	

- **CUMPLE CON LO SOLICITADO**

- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021 y 2022, no deberá ser negativo.

RENTABILIDAD	**Ingreso neto**	**4.687.161.942**	**0.048**
	Capital Contable	**97.500.000.000**	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 contribuyente de IRE General.	Cumple
2. Formulario 106 de los últimos 02 años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRE	No aplica

Simple	
3. Formulario 104 de los últimos 02 años (2021 y 2022) para contribuyentes del IRP.	No aplica
4. IVA General de los últimos 24 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No aplica

Verificación de la Experiencia

Demostrar la experiencia en VENTA DE IMPLEMENTOS PARA MAQUINARIAS PESADAS (TRACTOR) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años (2021-2022).

- **CUMPLE CON LO SOLICITADO**

Requisitos documentales para evaluación de experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
2. Constancia de RUC emitida por la SET.
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

- CUMPLE CON LO SOLICITADO

Verificación de Capacidad Técnica

- Ser representante de los bienes y las marcas ofertadas, o estar debidamente autorizado por el representante.

- Catalogo Original del Bien Ofertado

– Cumple con lo solicitado

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Autorización del fabricante o representante de la marca	Cumple
2. Catalogo Original del bien ofertado	Cumple

4.3 *Criterio para desempate de ofertas*
No se aplica.

5. Recomendación:

De acuerdo al Art. 65º del decreto 2992/19.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

1- Considerando que la empresa evaluada cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para

ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo, recomendamos adjudicar a la empresa **TRACTO AGROVIAL S.A.E. RUC: 80027587-0**

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Agosto del año 2023.

Augusto Acosta

Augusto Acosta
Encargado de la UOC